

BENEFICIOS

Vamos a exponer a continuación los beneficios que los contratos de formación y aprendizaje tienen tanto para la empresa como para el trabajador.

Para la empresa que contrata:

1. La empresa puede tener un ahorro de hasta el 50% en costes salariales. (Ver vídeo explicativo)
2. El coste de los seguros sociales es 0. (Ver vídeo de requisitos, en apartado aspectos laborales)
3. Formación bonificada al 100%.
4. Bonificación extra por la tutorización del empleado por parte de la empresa, entre 60 y 80 euros al mes (variará en función del volumen de plantilla que tenga la empresa.
5. La empresa puede hacer tantos contratos de Formación y Aprendizaje como necesite, sin límites.
6. Sin requisitos adicionales, basta con que el trabajador que contrates lleve al menos 1 día apuntado al desempleo, y tú como empresa estés al corriente en tus pagos con la Seguridad Social y Hacienda.
7. Si una vez finalizado el contrato, lo transformas en indefinido, recibirás una bonificación de 1.800€ si es mujer y 1.500€ si es hombre, anuales durante 3 años.

Para el trabajador:

1. Tiene derecho a todas las prestaciones de la seguridad social, como desempleo, fogasa, etc.
2. Tiene pagada una formación oficial, reglada y homologada.
3. Una vez superada la formación del Certificado de Profesionalidad, se expedirá por la autoridad competente el título oficial que le va a permitir ejercer la profesión certificada tanto en España como en el resto de Europa.
4. Está aprendiendo, trabajando y cobrando (La mejor base para afianzarse en el mercado laboral).

	Contrato obra o servicio Dependiente de comercio	Contrato de formación y aprendizaje	Contrato obra o servicio Viajante
Base de cotización	1078,66	769,35	1058,48
Seguros sociales empresa 32,5%	350,56	0,00	344,01
Seguros sociales trabajador 6,4%	69,03	0,00	67,74
Salario del primer año	1009,63	577,01	990,74
TOTAL COSTE PARA LA EMPRESA	1429,22	577,01	1402,49
diferencia		852,21	825,47
% en diferencia		59,62%	58,86%